FIRMADO POR
La Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal., María Montserrat García Infante 03/10/2025
FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León María Ángeles Fernández Cuadrado 03/10/2025
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León Gerardo Álvarez Courel 03/10/2025

LA/EL SECRETARIA/O GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN,

C E R T I F I C A: Que en el acta de la sesión celebrada por la **Junta de Gobierno** de esta Excma. Diputación Provincial el día **19** de **septiembre** del año **2025**, consta que ha sido adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo sobre asuntos que son de competencia plenaria pero que han sido delegados en la Junta de Gobierno, acuerdo que literalmente dice:

ASUNTO NÚMERO 10.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A TRABAJADORES AUTÓNOMOS DEL SECTOR DE LA RESINA DE LA PROVINCIA DE LEÓN, AÑO 2025.-

Se da cuenta por la secretaria general del apartado de propuesta de acuerdo del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Desarrollo Rural y Transición Ecológica, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2025, relativo a la propuesta de resolución de la *Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a trabajadores autónomos del sector de la resina de la provincia de León, año 2025,* en el marco del expediente con nomenclatura SEGEX 1434561X.

En el expediente constan los siguientes documentos esenciales:

1.- Acuerdo adoptado por el pleno corporativo, en sesión de 28 de mayo de 2025, por el que se avoca la competencia delegada en la Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo plenario de 14 de septiembre de 2023, para la aprobación de la *convocatoria y bases que han de regir la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a trabajadores autónomos del sector de la resina en la provincia de León, año 2025;* convocatoria que se publica en el BDNS y su extracto en el B.O.P. nº 112 de 13 de junio de 2025.

2.- Informe de la Técnico Superior de Medio Ambiente, de fecha 7 de agosto de 2025, en el que consta que, dentro del plazo establecido, que finalizó el 14 de julio de 2025, se recibieron un total de seis solicitudes de subvención y que, examinada la documentación remitida por los solicitantes, incluida la resultante de los requerimientos de documentación realizados por esta Diputación, todas las entidades han aportado la documentación prevista en la base octava de las reguladoras de la convocatoria, se informa, además, que la cuantía a conceder a cada solicitante será a razón de 0,4 € por pino adjudicado, proponiéndose la concesión de subvenciones en un importe total de 10.031,20 €.

3.- Acta de la sesión celebrada el día 19 de agosto de 2025 por el órgano colegiado encargado de la valoración de las solicitudes presentadas al amparo de la citada convocatoria de subvenciones, en la que se acuerda proponer a la Junta de Gobierno, a través del órgano instructor del procedimiento y previo informe de Intervención, la resolución de la *Convocatoria de otorgamiento de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a trabajadores autónomos del sector de la resina en la provincia de León, año 2025*, otorgando subvenciones por importe

FIRMADO POR
La Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal., María Montserrat García Infante 03/10/2025

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León María Ángeles Fernández Cuadrado 03/10/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León Gerardo Álvarez Courel 03/10/2025

total de 10.031,20 €, con cargo a la aplicación presupuestaria: 304.17045.47000 (A: 220259000049).

4.- Informe evacuado por la coordinadora del Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, instructora del procedimiento, de fecha 20 de agosto de 2025, en el que -ajustada a la propuesta del órgano colegiado- se formula propuesta de resolución definitiva de la convocatoria para la concesión de subvenciones a trabajadores autónomos del sector de la resina en la provincia de León, año 2025, en un importe total de 10.031,20 €.

5.- Informe de fiscalización previa de requisitos básicos emitido por la interventora adjunta en fecha 4 de septiembre de 2025, con resultado favorable a la propuesta formulada.

Por lo expuesto, de conformidad con el apartado de propuesta de acuerdo del referido dictamen, y en virtud de la delegación efectuada por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2023 (BOP n.º 182/2023, de 22 de septiembre), la Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente **ACUERDO**, que se considera adoptado por el Pleno de la Diputación como titular de la competencia originaria:

PRIMERO.- Conceder subvenciones a los siguientes solicitantes, por los importes que se señalan, al amparo de la *Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a trabajadores autónomos del sector de la resina en la provincia de león, año 2025*:

Nº	Apellidos	Nombre	DNI	Localidad de explotación	MONTE U.P.	Nº de pinos	Subvención propuesta
1	Castellanos Andradre	Rosa Elvira	71745921C	Villaviciosa de la Ribera	12	2.900	1.160,00 €
2	García Toral	Sara	71556863E	Posada y Torre	128	5.832	2.332,80 €
3	Gómez Román	Lourdes	09792103Z	Villaviciosa de la Ribera	12	3.354	1.341,60 €
4	Llorente Pérez	Iván	71552410P	Villaviciosa de la Ribera	12	4.992	1.996,80 €
5	Martínez Miguélez	Isaac	71548215E	Pobladura de Yuso	73	5.000	2.000,00 €
6	Mielgo Juan	Victor	71467748D	Valmayor	115	3.000	1.200,00 €
						TOTAL	**10.031,20 €**

SEGUNDO.- Disponer gasto, por importe total de 10.031,20 €, con cargo a la aplicación presupuestaria: 304.17045.47000 (A: 220259000049).

TERCERO.- Anular el saldo sobrante de la operación contable correspondiente a la autorización de gasto para ejercicios futuros A: 220259000049, imputada a la aplicación presupuestaria 304 17045 47000, anualidad 2026, por importe de 19.968,80 €

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo de concesión de subvenciones a los interesados, de conformidad con el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y a los Servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación del expediente.

Y para que así conste, y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Sr. presidente y con su Visto Bueno, expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial.

FIRMADO POR
La Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal., María Montserrat García Infante 03/10/2025

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León María Ángeles Fernández Cuadrado 03/10/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León Gerardo Álvarez Courel 03/10/2025